



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 de la Comisión de Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE)

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, sesión virtual celebrada el 11 de noviembre de 2024, a las 17:30 horas.

Asistentes:

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral (COE).

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral Integrante de la COE.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la COE.

Secretario Técnico:

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE) y Secretario Técnico de la COE.

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Maribel Rodríguez Villegas, Asesora del Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Julio López Martínez, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Oscar Cuenca Pineda, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Fernando Garibay Palomino, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Braulio Báez Vázquez, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Dio la bienvenida a todas y todos los presentes a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral.

Agradeció la presencia de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y del Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, así como a las y los Representantes o asesores(as) de las Representaciones de los Partidos Políticos, y de las Consejerías del Poder Legislativo, acreditados ante el Consejo General.

Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión verificar la existencia de *quorum* para dar inicio a la sesión y declararla formalmente instalada.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que estaban presentes las tres Consejerías que integran la Comisión, por lo que existía *quórum* legal para llevar a cabo la sesión.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto de orden del día de la sesión.

Mtro. Miguel Patiño: Enunció los títulos de los documentos que integraron la sesión:

1. Presentación y en su caso, aprobación de la Minuta de la Comisión correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2024.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Evaluación respecto de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de la Evaluación a la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.
4. Presentación del Informe de la ruta de Evaluación del Programa de Asistencia Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre el cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado por la que se reconoció el derecho a votar de las personas en prisión preventiva, para ponerlo a consideración del Consejo General.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre el Voto Anticipado como una medida para la maximización de los Derechos Humanos, en los Procesos Electorales del 2021-2022, 2023 y 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe ejecutivo del proceso de observación electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario en Chiapas 2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.
8. Presentación del Informe final sobre el conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral, y la entrega de la Documentación y Materiales Electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla para el Proceso Electoral Local Extraordinario Chiapas 2024.
9. Presentación del Informe final sobre las Bodegas Electorales de los órganos competentes y/o central del Organismo Público Local del estado de Chiapas, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.
10. Presentación del Informe sobre el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los partidos políticos para el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Chiapas 2024.
11. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Puso los documentos a la consideración de las y los asistentes a esa sesión de la COE y, al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día y a la dispensa de la lectura de los documentos.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse tanto el orden del día, así como la dispensa solicitada.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Organización Electoral
Segunda Sesión Extraordinaria de 2024
11 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

Fueron aprobados por votación unánime de los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Mtro. José Fernando Martín Faz Mora, así como de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto uno. Presentación y en su caso, aprobación de la Minuta de la Comisión correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2024.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Puso la minuta a la consideración de las y los asistentes a la sesión de la Comisión, consultándoles si deseaban hacer alguna observación al documento y, al no haber respuesta, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse la Minuta de la Comisión correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2024.

Fue aprobada por votación unánime de los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Mtro. José Fernando Martín Faz Mora, así como de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto dos. Presentación y en su caso, aprobación del Informe de Evaluación respecto de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Mtro. Miguel Patiño: Explicó que el informe que atendía a lo dispuesto en el resolutivo octavo del Acuerdo INE/CG436/2023, mediante el cual el Consejo General aprobó los lineamientos para la organización del voto anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Informó que el documento integraba los objetivos y las etapas para su desarrollo englobados en la ruta de evaluación, que se presentó el 26 de agosto en la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Precisó que también se atendían las instrucciones de la Presidencia de la Comisión mencionada, específicamente en lo que se refiere a presentar los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

resultados de la evaluación previo a la emisión de documentos normativos para la organización del voto anticipado en futuros procesos electorales.

Resaltó que el análisis y evaluación se presentaba en tres rubros: actividades previas al periodo de votación anticipada, periodo de votación anticipada y actividades posteriores al periodo de esta votación; resaltando que de esa evaluación se obtuvieron indicadores relevantes, conclusiones y líneas de acción para la implementación de este ejercicio de votación en futuros procesos electorales con ejercicios de participación ciudadana.

Representante de Partido de Morena: Expresó que no se escuchó correctamente la exposición del Secretario Técnico y consultó qué punto se estaba discutiendo.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Comentó que se estaba analizando el punto número dos, relativo al Informe de evaluación de la organización del voto anticipado.

Representante de Partido de Morena: Consultó si el tema se podría complementar con la información de los juicios que no dieron la razón a quienes promovían.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Realizó algunos comentarios sobre las siguientes líneas de acción:

Primera: Dice: *“En el caso de las pláticas de sensibilización, se deben considerar ejemplos prácticos acordes a diversas situaciones y condiciones que puedan presentarse durante las visitas, así como precisiones para hacer, en caso de que la persona no esté lúdica, se encuentre en un hospital psiquiátrico, o bien, que el personal del Instituto sepa cómo tratar a los tutores o responsables de las personas que fallecieron recientemente”.*

Indicó le llamaba la atención que la persona se encuentre en un hospital psiquiátrico, porque hasta el momento únicamente se ha visitado domicilios de las personas que se encuentran en estado de postración.

Opinó que, si se estaba pensando en una línea de acción sobre la posibilidad de maximizar el voto anticipado, no se dice específicamente, la posibilidad de visitar



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

hospitales psiquiátricos; razón por la que solicitó precisar ese tema para que tenga congruencia con todo el documento.

Segunda, dice: “En tanto que, para las personas observadoras electorales, aumentar la difusión de su participación en el voto anticipado, lo que incrementaría su participación. Sin embargo, se debe aclarar que, a fin de salvaguardar la privacidad de las personas de voto anticipado, no podrán ingresar a los domicilios de éstas”.

Opinó que eso es correcto; sin embargo, le resta muchísimo atractivo a ese ejercicio, si las personas que están haciendo observación no pueden ver cómo se ejerce este derecho por la ciudadanía.

Comentó que en la misma línea de acción señalaba: “y que el acompañamiento será bajo sus propios medios y de preferencia no deben conocer la dirección de la o el ciudadano”.

Expresó que era imposible que los observadores vayan con sus propios medios y no conozcan la dirección de la o el ciudadano, razón por la que propuso eliminarlo, sobre todo porque adelante se habla de apegarse a un aviso de privacidad, donde resaltó que se debe cuidar mucho los datos que se van a guardar con confidencialidad.

Mtro. Miguel Patiño: Comentó que, para atender la propuesta de la Representación de Morena, se podría agregar al Informe un concentrado más amplio en el punto número 6.

Manifestó que se haría la puntualización correspondiente para atender las observaciones de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Indicó que eran pertinentes las observaciones de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, destacando que era importante conciliar los distintos principios y procedimientos que deben cumplirse y hacerlos compatibles.

Propuso que ese Informe de evaluación que incluye también el cuestionario, con las personas que participaron en la implementación, se agregara como un apartado de la información más relevante de esa encuesta; con un apartado dentro



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de ese Informe general y como un anexo el cuestionario y los detalles de las respuestas de ese cuestionario aplicado.

Consultó a los asistentes si les parecía pertinente vincular para el Consejo General esos dos Informes, que deben ser complementarios. Al no haber objeción, solicitó al Secretario Técnico, prever la integración de un mismo informe.

Instruyó al Secretario Técnico a someter el punto a votación.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse el Informe de Evaluación respecto de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General, considerando las observaciones recibidas.

Fue aprobado por votación unánime de los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Mtro. José Fernando Martín Faz Mora, así como de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto tres. Presentación y en su caso, aprobación del Informe de la Evaluación a la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Mtro. Miguel Patiño: Manifestó que el objetivo del documento era dar seguimiento a lo establecido en la ruta de evaluación para el voto de las personas en prisión preventiva que la DEOE presentó a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el 26 de agosto.

Realizó una breve presentación del documento, donde es de resaltar lo siguiente:

- En agosto y octubre de 2024 se recopilaron y analizaron datos de 396 formularios y 225 informes de órganos colegiados involucrados en la implementación del voto de las personas en prisión preventiva.
- Esta evaluación se llevó a cabo en cuatro etapas:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ Primera.- Se diseñaron formularios con 166 preguntas de opción múltiple y 86 preguntas abiertas.
- ✓ Segunda.- Se organizó y revisó la información recopilada en una base de datos.
- ✓ Tercera.- Se analizaron los datos enfocándose en la coordinación con autoridades penitenciarias y la efectividad de los procedimientos.
- ✓ Cuarta.- Se elaboró el documento que se pone a su consideración con resultados y conclusiones.
 - El documento da cuenta de que, por primera vez, las personas en prisión preventiva votaron en elecciones concurrentes en la Ciudad de México, Chiapas e Hidalgo.
 - Se presentaron dificultades en la credencialización, debido a la falta de documentos de identificación y restricciones penitenciarias, por lo que sólo se completaron 511 registros.
 - La entrega de documentos informativos sobre las propuestas político-electorales y la transmisión de debates contribuyeron a fomentar un voto informado.
 - Se destaca que la votación se completó dentro del plazo establecido.

Finalizó resaltando las propuestas de acciones, como flexibilizar los requisitos documentales para la credencialización; mejorar la tecnología en el manejo de datos biométricos y realizar campañas informativas para sensibilizar a la población penitenciaria, sobre la importancia de su participación en el proceso electoral.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Mencionó que, de acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Observadoras y Observadores Electorales para el Proceso Electoral Concurrente a nivel nacional, un total de 25,126 personas recibieron acreditación como observadoras electorales y señaló que ...*“cabe destacar que, de este grupo, 3,528 individuos se enfocaron específicamente a la observación de las actividades relacionadas con el voto de las personas en prisión preventiva”*.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Resaltó que, en la práctica, según lo informado por las juntas distritales a nivel nacional, 112 personas participaron de forma efectiva durante la recepción de la votación al interior de los Centros Penitenciarios, de donde se desprende que hay una gran disparidad, entre las personas acreditadas para hacer observación electoral del voto de las personas en prisión preventiva y las que, efectivamente, lo realizaron.

Manifestó que, dentro de los hallazgos que señala el documento, el 8.6% de personas no participó por temor o por desconocimiento de las direcciones de los centros penitenciarios y el 5.2% por confusión de las fechas designadas para recabar la votación y resaltó que éstos supuestos que van entorno a la falta de información pueden ser parte de lo que el INE deba trabajar en reforzar.

Resumió comentando que, si el INE abona dando esa información de manera certera -muy clara- y de forma reiterada, se logrará que más personas sí acudan a hacer observación en el voto de las personas en prisión preventiva.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Opinó que es deber del Instituto maximizar derechos y ampliar las oportunidades de participar a las personas que se encuentran en prisión preventiva y que quieran ejercer su voto.

Comentó que estos ejercicios de votación deben ir dando claves, pautas para mejorar y afinar los procedimientos, todas las medidas de información y de coordinación que debe haber para que, por un lado, puedan ejercer ese derecho las personas en esa condición de privación de la libertad, con óptimas condiciones para el ejercicio del voto de manera libre y segura, así como de facilidad y seguridad, para todas las personas interesadas en observar este ejercicio de votación.

Subrayó que había elementos valiosos que se estaban evaluando y que merecen una reflexión para ir afinando las líneas de acción, a fin de fortalecer esa modalidad de votación.

Mtro. Miguel Patiño: Reflexionó acerca de que, parte de las bondades de llevar a cabo esa evaluación y el Informe que se presenta, era detectar aquellos espacios de oportunidad donde todavía se puede mejorar el esquema de trabajo que se tiene por parte del INE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Expresó que valdría la pena establecer una amplia difusión del resultado del ejercicio de votación en prisión preventiva porque se daría certeza a la ciudadanía que quiere participar como observador electoral, de que las votaciones se llevan a cabo en un ambiente de seguridad y tranquilidad al interior de los centros penitenciarios, para generar esa confianza para que acudan a presenciar esa votación en los centros penitenciarios.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Al no haber más observaciones sobre el punto, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación para su presentación al Consejo General.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse el Informe de la Evaluación a la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Fue aprobado por votación unánime de los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Mtro. José Fernando Martín Faz Mora y de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto cuatro. Presentación del Informe de la ruta de Evaluación del Programa de Asistencia Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Mtro. Miguel Patiño: Comentó que la evaluación del Programa de Asistencia Electoral 2023-2024 se basó en el análisis de los indicadores de efectividad, así como de la información contenida en las respuestas a los cuestionarios aplicados a las y los supervisores electorales y capacitadores de asistentes electorales federales y locales, así como de vocales de organización electoral distrital.

Precisó que se dio seguimiento al avance y cumplimiento de los siguientes proyectos: de ubicación de casillas; preparación, integración y entrega de la documentación y materiales electorales a presidencias de Mesa Directiva de Casilla; mecanismos de recolección; sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral; operativo de campo de los conteos rápidos; programa de resultados electorales preliminares y cómputos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Realizó algunas precisiones sobre temas específicos, donde resaltan los siguientes:

- Los cuestionarios fueron diseñados en la plataforma *Microsoft Forms*, los cuales pudieron responderse mediante la utilización de dispositivos móviles o equipos de cómputo.
- Se aplicó el cuestionario a las y los Supervisores Electorales (SE) y CAE que participaron en el Proceso Electoral Concurrente, llevándose a cabo la actividad del 8 al 11 de junio.
- El cuestionario dirigido a los Vocales de Organización Distrital de los 300 distritos se aplicó del 11 al 30 de junio de 2024. Sin embargo, derivado de las múltiples actividades como parte del cierre de la Jornada Electoral, y acorde a la petición de algunas juntas, el cuestionario fue ampliado hasta el pasado 2 de julio.
- De un universo de 300 vocales de organización, se obtuvo respuesta de la totalidad, así como de 9,394 SE y CAE sugeridos en la muestra se obtuvo respuesta de 7,531.
- A través de la presentación de esta ruta de evaluación de las actividades del Programa de Asistencia Electoral 2023-2024, se observa que se cumplieron los objetivos y metas de cada uno de los proyectos.
- Se resalta la participación de las vocalías de organización electoral, quienes verificaron los avances de los proyectos, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, metas e indicadores de efectividad de las actividades en materia de asistencia electoral.

Representante de Partido de Morena: Manifestó su preocupación de poder distinguir algunos datos de cómo se desarrolla la asistencia electoral y por eso hemos mandado un oficio solicitando la base de datos y reiterando su petición.

Opinó que era importante que la Comisión conociera el tema de la productividad y señaló que ese dato no necesariamente estaba a la vista del informe, ni en las preguntas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Reflexionó acerca de que en posteriores ejercicios se debe tener en consideración ese enfoque, resaltando que no se conoce la base de datos y que solo se conocen las respuestas de preguntas.

Mencionó que le llamaba la atención que no se cuente con información acerca de la interacción entre los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) del INE y de los CAE locales, por que se puede tratar de información relevante.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Expuso una observación general sobre la forma de presentación de los resultados, donde mencionó que era conveniente hacer cuadros de concentración con indicadores agrupados, para mayor comprensión de la acción de conjunto, para indicadores que estén relacionados entre sí.

Recalcó que se trataba de una observación metodológica general para que, cuando haya muchos indicadores sobre los cuales se obtiene información, estos puedan ser agrupados en cuadros de concentración.

Mtro. Miguel Patiño: manifestó que se tomaba nota de los comentarios, que se aplicaría la relación de algunos indicadores y que se atendería la solicitud de la Representación de Morena.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: manifestó que, toda vez que el documento no subiría a Consejo General, habría tiempo para complementarlo.

Representante de Partido de Morena: Reiteró su solicitud de la base de datos, porque aún no se le había dado respuesta.

Mtro. Miguel Patiño: Señaló que se atendería la solicitud de la Representación de Morena.

Punto cinco. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre el cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado por la que se reconoció el derecho a votar de las personas en prisión preventiva, para ponerlo a consideración del Consejo General.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtro. Miguel Patiño: Recordó que, en 2019, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reconoció el derecho al voto de las personas en prisión preventiva y estableció la necesidad de implementar un programa gradual de votación para esa población.

Explico que el Informe detallaba las acciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral en los Procesos Electorales Federales y Locales, desde 2021 hasta el más reciente en 2024.

Resaltó que en el Proceso Electoral Federal de 2021 se llevó a cabo una prueba piloto en cinco centros federales de reclusión, donde las personas en prisión preventiva votaron anticipadamente a través de una modalidad postal.

Puntualizó que, en las elecciones locales realizadas en Hidalgo, Coahuila y el Estado de México, el INE implementó pruebas piloto y convenios con autoridades locales para garantizar la autorización y seguridad de la votación en centros penitenciarios.

Subrayó que para las elecciones concurrentes, federales y locales 2023-2024 el voto de las personas en prisión preventiva se implementó en 214 centros penitenciarios en coordinación con diversas autoridades de seguridad, destacando que ese ejercicio incluyó elecciones presidenciales de otros cargos locales en Hidalgo, Ciudad de México y Chiapas, en donde reformaron sus normas estatales para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva.

Recalcó que durante cada Proceso Electoral se establecieron convenios entre el INE, los Organismos Públicos Locales y las autoridades penitenciarias, para definir responsabilidades y asegurar las condiciones necesarias para la votación en los centros de reclusión, lo que va a permitir un incremento gradual en el número de centros penitenciarios y personas en prisión preventiva, que participen.

Concluyó resaltando que el INE ha cumplido con los criterios del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación, el documento también destaca la progresividad del programa para maximizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva en cada elección del 2021.

Representante de Partido de Morena: Opinó que este tipo de trabajos debería comenzarse con mayor anticipación posible, para garantizar mayor éxito.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Organización Electoral
Segunda Sesión Extraordinaria de 2024
11 de noviembre de 2024
Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Manifestó la importancia de la maximización de derechos, destacando que se llevó a una población en condición vulnerable y con un conjunto de restricciones, donde el INE no solamente ha cumplido con una sentencia jurisdiccional para validar ese derecho a las personas que deben tenerlo y cuentan con la oportunidad de participación política por esta vía; además de hacerlo en un tiempo relativamente corto y con bastante éxito.

Comentó que el alcance que han tenido las votaciones en prisiones abarca ya casi todas las entidades federativas, una proporción importante de los centros penitenciarios, donde se puede afirmar que la sentencia se ha cumplido y al mismo tiempo se ha acumulado una experiencia que seguramente le va a permitir al INE fortalecer y perfeccionar esa oportunidad de participación política a ese grupo especial de población.

Expresó un reconocimiento, tanto a las direcciones ejecutivas involucradas, como a las juntas locales y distritales que participaron de una manera muy destacada para hacer posible esta ampliación de derechos, que se realizó con éxito y sin contratiempos graves.

Al no haber más observaciones sobre el punto, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación de para su presentación al Consejo General.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse el Informe sobre el cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado por la que se reconoció el derecho a votar de las personas en prisión preventiva, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Fue aprobado por votación unánime de los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Mtro. José Fernando Martín Faz Mora y de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto seis. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre el Voto Anticipado como una medida para la maximización de los Derechos Humanos, en los Procesos Electorales del 2021-2022, 2023 y 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtro. Miguel Patiño: Afirmó que el Informe mostraba la evolución de la modalidad del voto anticipado que surgió por iniciativa del Instituto, en observancia del principio de progresividad de los derechos humanos aplicando medidas de inclusión y nivelación para que la ciudadanía con algún tipo de discapacidad o limitación física que le impida acudir a una casilla a ejercer su derecho al voto sufrague desde su domicilio en días previos a la jornada electoral.

Señaló que el documento se elaboró con los datos de las pruebas pilotos de votación anticipada en los Procesos Electorales Locales 2021, 2022 y 2023, así como de su implementación en el proceso electoral concurrente 2023-2024, tomando como base los documentos normativos, el universo de posibles votantes, distintos electorales federales, cargos electos, documentación electoral, integración de los *sobre paquete electoral*, estrategia de difusión, lista nominal, periodo de votaciones que contiene el cómputo incorporación de resultados a los cómputos correspondientes, informes finales y evaluación de la instrumentación del voto anticipado; contiene además un comparativo de dichos ejercicios que permite apreciar el incremento de cobertura a nivel ciudadanía y geo electoral, en relación con la cantidad de entidades federativas y Distritos electorales en los que se ha aplicado.

Manifestó que el INE ha logrado maximizar el derecho humano del voto a través de la garantía del sufragio activo, de aquellas personas que por su condición física no pueden acudir a votar a una casilla.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Puso el Informe a la consideración de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como de los asistentes a la sesión y, al no haber comentarios u observaciones y toda vez que sería puesto a consideración del Consejo General, solicitó al secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse el Informe sobre el Voto Anticipado como una medida para la maximización de los Derechos Humanos, en los Procesos Electorales del 2021-2022, 2023 y 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Fue aprobado por votación unánime de los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Mtro. José Fernando Martín Faz Mora, y de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto siete. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe ejecutivo del proceso de observación electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario en Chiapas 2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Mtro. Miguel Patiño: Mencionó que el Informe tenía como objetivo dar a conocer los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso de observación electoral que se desarrollaron en el Proceso Local Extraordinario de Chiapas 2024.

Explicó que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 356, el 18 de julio del presente año, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG844/2024, aprobó el plan integral y calendario de coordinación para el Proceso Electoral Local Extraordinario para los ayuntamientos de Capitán Luis Ángel Vidal, Chicomuselo el Pantelhó, en el estado de Chiapas.

Informó que, entre las actividades contempladas están las del proceso de observación electoral, se encontraban las siguientes:

- Se realizaron un total de 43 acciones de discusión de la convocatoria para participar en la observación electoral.
- Se recibieron cuatro solicitudes de personas para acreditarse como observadoras electorales, tres hombres y una mujer. Las cuatro solicitudes se presentaron de manera individual.
- Una persona refirió contar con discapacidad y pertenecer a una comunidad indígena.
- Las cuatro personas cumplieron con los requisitos de ley, tres recibieron la capacitación de manera presencial, y una a través del portal público.
- El Consejo Local de Chiapas aprobó la acreditación de las cuatro personas como observadoras electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Concluyó informando que, en el Proceso Electoral Local Extraordinario, nuevamente, no se dieron condiciones en el Municipio de Pantelhó para la realización de las elecciones. Asimismo, en el Municipio de Chicomuselo se tuvieron que dar de baja 18 casillas, toda vez que tampoco hubo condiciones para su instalación.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Puso el Informe a la consideración de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como de los asistentes a la sesión y, al no haber comentarios u observaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse el Informe ejecutivo del proceso de observación electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario en Chiapas 2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Fue aprobada por votación unánime de los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Mtro. José Fernando Martín Faz Mora, así como de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto ocho. Presentación del Informe final sobre el conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral, y la entrega de la Documentación y Materiales Electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla para el Proceso Electoral Local Extraordinario Chiapas 2024.

Mtro. Miguel Patiño: Señaló que el Informe establece las actividades realizadas por los órganos competentes del Organismo Público Local, sobre el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas e integración de las *caja paquete electoral*, así como la entrega de la documentación y materiales a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla.

Preciso que ese procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento, se realizó a nivel central en las sedes del Organismo Público Local, el 18 de agosto, dentro de los tiempos previstos y sin mayores incidencias.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Informó que los paquetes electorales correspondientes a los Municipios de Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vida se entregaron el sábado 24 de agosto de 2024.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Consultó si había alguna observación adicional y resaltó que ese Informe era complementario del visto en el punto anterior, de tal manera que algunas de las incidencias y peculiaridades de esos Municipios, ya había sido referidas.

Al no haber más observaciones, dio por recibido el Informe y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto nueve. Presentación del Informe final sobre las Bodegas Electorales de los órganos competentes y/o central del Organismo Público Local del estado de Chiapas, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.

Mtro. Miguel Patiño: Señaló que, con el objetivo de ligar las actividades de los órganos competentes y centrales del Organismo Público Local del estado de Chiapas, la DEOE desarrolló la guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento a las bodegas electorales de los órganos competentes y/o central del OPL, para los municipios de Capitán Luis Ángel Vidal, Pantelhó y Chicomuselo, de Chiapas.

Afirmó que, en ese contexto, los órganos competentes y centrales del Organismo Público Local de Chiapas implementaron las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en cuanto a la ubicación, acondicionamiento, equipamiento y seguridad de las bodegas electorales, garantizando así el resguardo de toda la documentación y materiales electorales antes y después de la jornada electoral.

Explicó que el documento daba cuenta de que las bodegas se encontraron en condiciones óptimas para el resguardo de la documentación y materiales, en cumplimiento a los procedimientos normativos.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Puso el Informe a la consideración de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como de los asistentes a la sesión y, al no haber comentarios u observaciones lo dio por



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

recibido e instruyó al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del orden del día.

Punto diez. Presentación del Informe sobre el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos para el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Chiapas 2024.

Mtro. Miguel Patiño: Explicó que se generaron y distribuyeron las cuentas de acceso a los partidos políticos nacionales y locales para los sistemas de registro, así como de carga y entrega de formatos de manifestación; las personas responsables pudieron registrar las solicitudes y, en su caso, realizar sustituciones de las representaciones en los periodos establecidos.

Realizó una breve exposición de los puntos más relevantes del documento, donde resaltan los siguientes:

- Se optó por la entrega de formatos de manifestación generales por parte de los actores políticos.
- Realizados los cruces de información, las sustituciones y verificado el cumplimiento del formato, se procedió a la acreditación de las representaciones por parte de los Consejos Distritales 02, 08 y 10 en el estado de Chiapas.
- Derivado de problemáticas sociales, el 23 de agosto, el Distrito 02 Consejo Distrital aprobó ajustar a la baja el módulo de ubicación de la totalidad de casillas aprobadas en el Municipio de Pantelhó, mientras que en el 08 Consejo Distrital, se aprobó el ajuste a la baja de 18 casillas de las 45 que inicialmente se previó instalar en el Municipio de Chicomuselo.
- Durante el Proceso Electoral Local Extraordinario en el Estado de Chiapas, no fue necesario utilizar el plan de continuidad, toda vez que no se presentó ninguna contingencia y el Sistema de registro funcionó con normalidad.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Puso el Informe a la consideración de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como de los asistentes a la sesión y, al no haber comentarios u observaciones, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Punto once. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Mtro. Miguel Patiño: Realizó una síntesis de los compromisos adoptados por la Comisión, durante esa sesión:

- En el caso de los puntos 2 y 4, se llevarán a cabo los engroses conforme a las solicitudes realizadas.
- En relación con el punto número 2, se presentará ante el Consejo General en conjunto con el informe identificado con el número 6 del orden del día.
- En cuanto al tema del voto en prisión preventiva, se hará un reforzamiento para dar a conocer en -su momento- las fechas de realización de los ejercicios de voto en prisión preventiva y las direcciones de los centros donde se llevará a cabo, así como hacer un análisis de las dificultades prácticas que se presentan en el desarrollo de ese ejercicio, para fortalecer esta modalidad de la votación.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Consultó si había alguna observación sobre el recuento de acuerdos y, al no haber respuesta, dio por concluida la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización, agradeciendo a todas y a toda su participación.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 de la Comisión de Organización Electoral, celebrada de manera virtual el 11 de noviembre de 2024.

